



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.II.DJC.Q.13. 6316 0000014

Dr. Eddy Viteri Garcés  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (S)

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán el 18 de Octubre del 2013, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR CIUDAD DE TULCÁN COMTRANCIDUL S. A., con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Dirección Jurídica de Compañías y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorandos Nos. SC.II.DJC.Q.2013.68 de 24 de Diciembre de 2013 y SC.ICI.IC.Q.13.1391 de 23 de Diciembre de 2013, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAFAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-243 de 13 de diciembre de 2013;

**R E S U E L V E:**

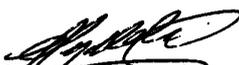
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD \$780,00 a USD \$2.760,00, y la reforma de estatutos de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR CIUDAD DE TULCÁN COMTRANCIDUL S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Tulcán, Provincia del Carchi.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Tulcán Provincia del Carchi, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 DIC. 2013

  
Dr. Eddy Viteri Garcés  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (S)

PCG/   
EXP. 154948  
Tr. 51464-0



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN**  
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA**  
**PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**

Número de Registro:

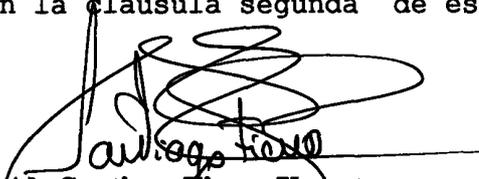
2014-10000016

**EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:**

1.- Con fecha Diez de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 2 a 2 con el número de inscripción 1 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR CIUDAD DE TULCAN COMTRANCIDUL S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

2.- Con fecha Diez de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.6316 del veinte y seis de diciembre del dos mil trece en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 3 a 3 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR CIUDAD DE TULCAN COMTRANCIDUL S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

3.- Con fecha Diez de Enero de Dos Mil Catorce se ha MARGINADO el contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, y la RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.6316 del veinte y seis de diciembre del dos mil trece en el Registro de Constitución de Compañías, en la respectiva acta de inscripción, realizada en la fecha que se indica en la cláusula segunda de este contrato.

  
**Ab. Santiago Hierro Urresta**  
**Registrador Municipal de la Propiedad**  
**GAD MUNICIPAL DE TULCÁN**

Responsable: SOFIA IBARRA

